



CASTELLÀ / SEGURIDAD VIAL

Visión y conducción

🕒 05 juliol 2022 👤 INFOTRÀNSIT 💬 DEIXA UN COMENTARI

Conducir es una actividad básica en nuestras vidas. Y nuestra visión es fundamental para llevar a cabo una conducción correcta y para tomar decisiones en la carretera. Hasta un 90% de la información que necesitamos, la recibimos a través de nuestros ojos y, en la carretera, tomamos unas 15 decisiones por cada kilómetro recorrido. Es por eso que hay que cumplir una serie de requisitos visuales a la hora de ponernos tras el volante.

Según la norma, los conductores que necesitan usar equipamientos ópticos como gafas o lentillas para lograr la agudeza visual necesaria para la conducción deben informar de ello durante el examen psicofísico y esta condición ha de constar en el informe. En cambio, las lentes intraoculares no se consideran lentes correctoras y, por lo tanto, no hay que notificarlo.



La agudeza visual mínima para conducir

La agudeza visual mide la capacidad del ojo para distinguir detalles. A la hora de realizar las pruebas, deben incorporarse los sistemas de corrección visual que se necesiten. Ahora bien, puede pasar que un ojo perfectamente graduado no llegue a tener una buena agudeza visual, sobre todo debido a tres causas:

- Aparición de cataratas: el cristalino va volviéndose opaco.
- Alteraciones de la retina, como retinopatías o DMAE (degeneración macular asociada a la edad), que pueden provocar ceguera.
- Ojo vago.

La agudeza visual mínima binocular para conducir es de 0.5 para el conductor común, tanto para obtener el carné de conducir como para renovarlo. Si se trata de un profesional, para no ser considerado conductor con visión monocular, debe tener un mínimo de 0.8 en el ojo de mayor agudeza visual y 0.1 en el de peor agudeza. Además, en caso de necesitar lentes correctoras, no podrán exceder de 8 dioptrías.

Los deslumbramientos o sensibilidad al contraste

En el Reglamento general de conductores, el deslumbramiento se denomina "sensibilidad al contraste". Tanto los conductores corrientes como los profesionales no deben presentar alteraciones en su capacidad de recuperación a esta sensibilidad, ni a la visión mesópica (aquella con baja iluminación).

El deslumbramiento al volante se produce cuando en el campo visual aparece una fuente luminosa más brillante que la iluminación general. En este momento, se produce una contracción máxima de la pupila, acompañada de molestias visuales temporales como lagrimeo, parpadeo frecuente o pérdida momentánea de visión, por lo que resulta muy peligroso a la hora de conducir.

Si se sufre algún tipo de alteración de la visión, se establecerán restricciones para garantizar la seguridad durante la conducción, ya que la sensibilidad al contraste es fundamental para la visión nocturna en la carretera. La normativa no establece unos límites concretos en este caso y, por lo tanto, el médico y el examinador tendrán la última palabra. No es un tema menor, puesto que cuando se llega a los 50 años se va perdiendo esta capacidad y a partir de los 65 se convierte en un aspecto clave para la renovación de la licencia.



La importancia de las revisiones visuales en la conducción

Es importante destacar que el propio conductor debe valorar su capacidad para conducir en términos generales, pero también respecto a su visión, y que es crucial que lo indique cuando sienta que no está capacitado para ello. Sin embargo, según la Sociedad Española de Oftalmología, el 68% de los conductores tiene algún problema de visión y no hace nada para solucionarlo. Por lo tanto, hay que ser prudente, hacerse una revisión visual anual y, si se detecta algún problema, mirar de solucionarlo lo más pronto posible.

Datos (según el estudio 'Estado de la salud visual de los conductores en España 2017')

- Uno de cada cuatro conductores circula con una agudeza visual binocular inferior al límite exigido al conductor profesional (0.8) y lo más probable es que sea porque no lleva la graduación actualizada.

- El 27,2% de los conductores tienen, al menos, una deficiencia visual que afecta a la conducción.
- 600.000 españoles se ponen al volante con una agudeza visual inferior a la que obliga la ley (0.5).
- Los conductores con mala visión (0.4 de agudeza visual, por debajo del mínimo legal) tienen tres veces más accidentes que el resto de conductores.
- Un conductor de más de 55 años necesita 8 veces más tiempo para recuperarse de un deslumbramiento que un joven; y uno de 45, 4 veces más luz que un joven para poder distinguir el contenido de las señales.

Por todo ello, el Servicio Catalán de Tráfico (SCT) se suma a la campaña de la asociación Visión y Vida y desde los paneles de mensajería variable también fomenta una buena revisión de la vista antes de conducir. Porque ver bien es sinónimo de seguridad en los desplazamientos.

📍 BLOG, SEGURIDAD VIAL

Deixa un comentari

Write a comment...

Comentari

Cerca ...

Twitter